

DECLARACIÓN N° 163/2.006.-

Santa Rosa, Mendoza 12 de Setiembre de 2.006.-

FUNDAMENTOS

Santa Rosa, se encuentra ubicado en el Distrito Ñacuñan, Departamento de Provincial N° 153.- 86 Km. al Sur de Las Catitas, sobre la Ruta

Nuestra Señora del Carmen de Cuyo, que posee una matrícula de 44 alumnos, 24 de ellos albergados, los que cursan la Enseñanza General Básica 1, 2 y 3.- Allí funciona actualmente la Escuela

deben trasladarse a otros lugares para cursar el Polimodal.- Los alumnos que egresan del colegio

General de Escuelas se sugirió que esos egresados se albergaran en Desaguadero para completar su Instrucción, idea que fue rechazada por los padres que no querían que sus hijos sufrieran el desarraigo que esto significaba.- Hace un tiempo desde la Dirección

de Educación, debatida por los argentinos recientemente, contempla la obligatoriedad de la enseñanza secundaria en todo el país.- Considerando que la Nueva Ley Federal

creación del Polimodal en un lugar alejado como este y sabiendo que debemos apuntar a la igualdad de condiciones en la preparación y capacitación de nuestros habitantes.- Teniendo en cuenta la necesidad de la

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

DECLARA :

ARTÍCULO 1°.- Sugerir a la Dirección General de Escuelas del Gobierno de Mendoza, la creación de Nivel Secundario o Polimodal semipresencial (o similar) en la Escuela N° 8-633 "Nuestra Señora del Carmen de Cuyo", del Distrito Ñacuñan, Departamento de Santa Rosa, atento a lo contemplado en la Nueva Ley de Educación y en las necesidades de la población.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente a la Dirección General de Escuelas y enviar copia al Señor Gobernador de la Provincia, a F.M. 90.9 y al Semanario Tiempo del Este.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Ordenanzas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES INTENDENTE ALEJO SOSA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA)


RICARDO VÍCTOR O. MAURE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.



SANTA ROSA, Mza., 22 de SETIEMBRE de 2006.-

DECRETO N° 634/2006:

Visto la Declaración N° 163/2006, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., adjuntada en Expte. N° 881-U-2006-H.C.D., mediante la cual se Declara Sugerir a la Dirección General de Escuelas del Gobierno de Mendoza, la creación de Nivel Secundario o Polimodal semipresencial (o similar) en la Escuela N° 8-633 "Nuestra Señora del Carmen de Cuyo" del Distrito Ñacuñán, Departamento de Santa Rosa, atento a lo contemplado en la Nueva Ley de Educación y en las necesidades de la población;

Atento a ello y en uso de las atribuciones conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

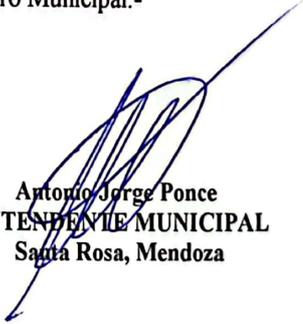
DECRETA:

ARTICULO N° 1.- ADHIÉRASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza., a la Declaración N° 163/2006, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto, según actuaciones del Expte. N° 881-U-2006-H.C.D.-

ARTICULO N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Municipal.-


Gonzalo Gabriel G. Zapata
SECRETARIO DE GOB. Y ADM.
Santa Rosa, Mendoza




Antonio Jorge Ponce
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza

SANTA ROSA (Mza.) 22-09-06
Honorables Concejo Deliberante.-



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)


GONZALO G. G. ZAPATA
Secretario de
Gobierno y Administración
Municipalidad de Santa Rosa Mza

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA	
MESA DE ENTRADAS	
ENTRO	29 / 09 / 06
SALIO	29 / 09 / 06
PASE A	H.C.D.-
	